**El contribuyente promedio trabajó en el 2018 135 días del año solo para pagar impuestos y contribuaciones al estado.**

***Siguiendo esta estadística, solo a partir del 16 de mayo lo que reciba irá a sus bolsillos. Hasta ahora solo trabaja para el Estado o el sistema previsional. Además,* el 37% del ingreso de los trabajadores formales queda fuera de su alcance por impuestos y retenciones.**

**Lima, 03 de mayo del 2019.-** En estas fechas, tras hacer el balance del Impuesto a la Renta que debemos pagar a Sunat, es inevitable que a los contribuyentes nos surjan algunas interrogantes, ¿qué porcentaje de nuestros ingresos termina realmente a nuestra disposición y cuánto va a manos del Estado, o queda fuera de nuestro inmediato alcance?.

Para conocer esto, la **Asociación de Contribuyentes del Perú** **elabora cada año el** **Índice de Libertad del Contribuyente** (ILC), basado en una metodología aplicada en diversos países hace varios años, y que nos señala cuánta libertad de uso tiene la persona que paga impuestos, sobre sus ingresos.

El Gobierno suele hablar de un 14% de presión tributaria, sin embargo, los resultados de nuestro análisis indican que **un 37% de los ingresos quedan restringidos para los contribuyentes.** Este porcentaje termina destinado a cubrir costos burocráticos, políticas redistributivas y sostener servicios no elegidos o no utilizados.

Al hablar de **contribuyente**, no referimos a una persona con **trabajo formal**, dependiente o independiente, que soporta el pago de contribuciones como Essalud y el Sistema Previsional, además del pago de otros **impuestos**.

En base a este estándar de contribuyente promedio, determinamos que de su ingreso bruto mensual debe pagar:

* El 8.6% por concepto de **impuesto a la renta.**
* El 10.7% por concepto de **IGV e ISC**.
* Asimismo, tiene que contribuir con 9% a **Essalud**.
* Aportar 6.6% al **Sistema Previsional**.
* Tiene que pagar mensualmente 1.2% por concepto de **predios y arbitrios**.
* Y debido al **costo de la política monetaria**, también debe considerarse que su poder adquisitivo disminuye mensualmente en 0.18%.

En el caso de los impuestos, queda claro que salen de nuestros ingresos y van destinados al Estado. En el caso de losrecursos destinados a **EsSalud** y al **Sistema Previsional (AFP – ONP)** consideramos que son **ingresos restringidos,** y lasrazones son las siguientes:

1. Se trata de servicios que no hemos elegido.
2. En muchos casos son servicios que no utilizamos.

Así, con la carga impositiva y restricciones, tenemos que casi el 37% del ingreso de cada contribuyente promedio se encuentra restringido, **quedando solo 63% del ingreso bruto para libre disposición**.

Es decir, si usted ganase 5 mil soles, de ellos 1850 soles se los lleva el estado, y solo quedan en sus manos, 3150 soles.

Si trasladamos estos porcentajes a un año calendario, podemos afirmar que **hasta el 15 de mayo trabajaremos para pagar impuestos** y aportes restringidos.

El contribuyente sólo goza de **7.5 meses de libre disposición de sus ingresos. La fecha de inicio de la libertad del contribuyente este año empezará el 16 de mayo.**

**RECOMENDACIÓN: hacer atractiva la formalidad**

Con un 75% de informalidad en el país, consideramos que es un pequeño grupo el que carga con el peso impositivo. La cifra se restringe aún más dentro de la Población Económicamente Activa (PEA).

Según el INEI, sólo 477 mil trabajadores paga impuestos y contribuciones, lo cual equivale a 2.8% del total de la PEA, y sólo representa el 10% parte de la PEA empleada en la formalidad (aunque la SUNAT afirma que el % llegaría al 12%).

Las políticas públicas deben estar dirigidas a atraer a más personas hacia la formalidad y no ahuyentarlas. Es por esto que consideramos importante que los ciudadanos que pagan impuestos, los contribuyentes, se empoderen y ejerzan su derecho a **controlar la calidad y cantidad del gasto público.**

**Algunas recomendaciones prácticas:**

* Intensificar el sistema de deducciones.
* Unificar los comprobantes. Debería existir un solo comprobante de pago.
* Reducir sustancialmente los costos de contratación y no seguir aumentando los “derechos” laborales.
* Dejar que empleador y empleado negocian libremente.
* Eliminar el sueldo mínimo absoluto y plantear uno pensado por regiones o por sector productivos.
* Eliminar barreras burocráticas y regulación ex ante y fortalecer la fiscalización ex post.
* Digitalizar servicios públicos.
* Eliminar trámites.
* Destinar menos dinero a programas sociales y más dinero a programas de incubación de emprendimientos.

Agradecemos la difusión.

**Contacto Prensa**

Luisa Huaruco Gonzales

993.661.662

Asociación de Contribuyentes del Perú